



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 1 9 6

Fecha: miércoles, 23 de junio de 2021
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: *“Protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios”*

Con toda atención se difunde la Circular PCSJ21-12 de 4 de junio de 2021, mediante la cual se informa que todas las dependencias judiciales y administrativas deberán implementar y configurar el *“Módulo de atención virtual a usuarios”* en el micrositio del portal *web* de la Rama Judicial disponible en cada Despacho, con el propósito de mejorar la prestación del servicio de administración de justicia.

Este módulo pretende crear un canal de atención entre los despachos de manera que se brinde información ágil y oportuna a las solicitudes que se reciban en tales dependencias relacionadas con trámites y actuaciones judiciales en los procesos que tienen a su cargo, con el fin de reducir los tiempos de respuesta y así disminuir el flujo de correos electrónicos.

Con la presente comunicación se acompaña la mentada **Circular para que se observe** la definición de tal herramienta, los objetivos, los servicios que ofrece este módulo, el funcionamiento y la configuración, para que en tal sentido se de cumplimiento a lo indicado por el Consejo Superior; es pertinente señalar que para implementar tal recurso, se debe ingresar al link que allí se indica en donde se explica de manera detallada el paso a paso.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV